



Dependencia:

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Administración de Recaudación perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos.

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración



POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

NOT-EST-F

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 11 de junio de 2025.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FEDERAL

Nombre, denominación o razón social:	NICOLÁS GÓMEZ MEJÍA
Registro Federal de Contribuyentes:	GOMN760509TD3
Domicilio:	CALLE GONZALO BAUTISTA NÚMERO 19 INTERIOR 2, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 72380, PUEBLA, PUEBLA.
Autoridad Emisora:	LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
Documento:	OFICIO No. SPFA-SI-CGI-DR-2407/2025 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2025.
Crédito:	500-45-00-01-02-2021-21316.
Importe:	\$40,060 00 (CUARENTA MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS ACCESORIOS LEGALES.

Esta Administración de Recaudación "4" del Departamento Técnico de Ejecución, adscrita a la Subdirección de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo y 16 primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13 primero y segundo párrafos, 14 primer párrafo y 15 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracción VI inciso c), Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafo y Decima Séptima, primer párrafo, fracciones I y IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; 12, 69, 134, primer párrafo, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones IV, VIII, XI, XVIII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 2.1.1.1 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; y 1, 2, 5, primer párrafo fracción II, inciso a) número 2, numeral 2.1.2, 6, primer párrafo fracción I, 9, 13 fracciones III y XXXVIII y 30, primer párrafo, fracciones III y XIV del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, de fecha 31 de marzo de 2025, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla en misma fecha; y Disposiciones Primera, Segunda y Quinta del Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que define y da a conocer la circunscripción territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Orientación y Asistencia al Contribuyente, las Administraciones de Recaudación del Estado de Puebla y las Oficinas Registros y Delegaciones Catastrales del Estado de Puebla, vigente, se notifica por estrados el Oficio No. SPFA-SI-CGI-DR-2407/2025 de fecha 09 de junio de 2025, que contiene firma autógrafa del funcionario competente que lo emitió.

Toda vez que la conducta del C. Nicolás Gómez Mejía, actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, que a la letra se inserta:

"Artículo 134.- Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

III. Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código."

En razón de lo anterior se acredita que el C. Nicolás Gómez Mejía, no es localizable tal y como consta en el acta circunstanciada de asunto no diligenciado del C. Notificador -Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, misma que se anexa y forma parte integral del presente acuerdo:

Vía Atlxcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlxcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla, C.P.72190
Tel. 22 23 03 46 00 / Ext. 291211 Correo electrónico: direccionderecaudacion@puebla.gob.mx



Dependencia:

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del
Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación
General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de
Ingresos

ACND-FED

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO.

Nombre, denominación o razón social:	Nicolás Gómez Mejía.
Registro Federal de Contribuyentes:	GOMN760509TD3.
Domicilio:	Calle Gonzalo Bautista número 19 interior 2, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 72380, Puebla, Puebla.
Autoridad Emisora:	Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
Documento a diligenciar:	Oficio No. SPFA-SI-CGI-DR-2407/2025 de fecha 09 de junio de 2025.
Concepto:	Se informa desbloqueo de cuentas bancarias.
Número de determinante fiscal:	500-45-00-01-02-2021-21316.

En Puebla, Puebla, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día diez de junio de dos mil veinticinco, el (la) C. Mario Arturo Ramírez Gines, con clave 3649 de Notificador(a)-Ejecutor(a) adscrito(a) a la Dirección de Recaudación dependiente de la Coordinación General de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con constancia de identificación contenida en el oficio SPFA-SI-CGI-DR-1428/2025, que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por la Directora de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición del día uno de abril de dos mil veinticinco hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, documento que contiene el nombre y firma del servidor público facultado para su expedición, así como el nombre, firma, Registro Federal de Contribuyentes y fotografía del personal actuante, mismo que me acredita para diligenciar el presente acto; derivado de lo anterior, hago constar los siguientes hechos: Con el objeto de notificar el oficio número SPFA-SI-CGI-DR-2407/2025 de fecha nueve de junio de dos mil veinticinco, emitido por la Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, referente a se informa desbloqueo de cuentas bancarias, dirigido al C. Nicolás Gómez Mejía, me constituí legalmente en Calle Gonzalo Bautista número 19 interior 2, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 72380, Puebla, Puebla, cerciorándome de estar en el inmueble correcto por así indicar la placa metálica de la Calle Gonzalo Bautista que tengo a la vista y número oficial visible del inmueble, marcado con el número 19, el cual se encuentra ubicado entre Avenida de la Libertad y la Privada Gonzalo Bautista, en una zona geográfica urbana, procediendo a describir el inmueble marcado con el número 19, siendo éste un inmueble de un nivel aparentemente, fachada color gris, portón metálico color azul aparentemente desgastado además se observa una caja con ocho medidores de luz; inmueble que visto de frente linda por lado derecho con inmueble de un nivel aparentemente, fachada color verde, tipo comercial, tres cortinas metálicas color blanco, portón metálico color verde; por lado izquierdo con inmueble de un nivel aparentemente, fachada color verde y naranja, tipo comercial, local comercial giro tortillería, puerta metálica color verde y naranja, cortina metálica color blanco; al frente linda con inmueble de dos niveles, fachada color rosa y negro, tipo comercial, primer nivel dos puertas metálicas color azul y gris, local comercial giro barbería, segundo nivel dos ventanas; acto seguido me constituí en el número interior 2, siendo éste un inmueble de un nivel, fachada color rosa, puerta metálica color negro, dos ventanas; inmueble que visto de frente linda por lado derecho con inmueble de un nivel, fachada color rosa, puerta metálica color negro, dos ventanas, número interior 1; al frente linda con barda color gris; acto seguido me constituí en el inmueble número 19, interior 2 de la Calle Gonzalo Bautista, Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Puebla, donde toque la puerta del inmueble, saliendo del interior una persona del sexo masculino, ante quien me identifiqué debidamente con mi constancia de identificación, contenida en el oficio SPFA-SI-CGI-DR-1428/2025, que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por la Directora de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición del día uno de abril de dos mil veinticinco hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, a la que le solicité se identificara, la cual se niega a identificarse por no creerlo necesario, por lo que por percepción del suscrito notificador-ejecutor procedí a describir su media filiación: persona de sexo masculino, tez morena, complexión media, edad aproximadamente treinta y ocho años, estatura aproximadamente un metro con sesenta y seis centímetros, cabello corto color negro, ojos café, sin señas particulares a la vista; persona a la que le informé el motivo de mi presencia y le pregunté si nos encontramos en el número 19, interior 2 de la Calle Gonzalo Bautista, Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Puebla a lo que manifestó que si nos encontramos en el número 19, interior 2 de la Calle Gonzalo Bautista, Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Puebla, acto seguido le requerí la presencia del C. Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal, a lo que manifestó que en el domicilio no habita el C. Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal es así que le pregunté si conoce o ha escuchado hablar del C. Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal, a lo que manifestó que no conoce ni ha escuchado hablar del C. Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal, acto seguido procedí a preguntarle a la persona que atiende si sabe si el C. Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal, ocupó u ocupa el número 19, interior 2 de la Calle Gonzalo Bautista, Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Puebla, a lo que la persona que atiende manifestó que no sabe si Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal ocupó el inmueble en que se actúa y que actualmente lo ocupa otra persona pero que no está autorizada a proporcionar la información solicitada, es así que procedí a solicitarle un documento con el que acredite su dicho, manifestando que no cuenta con ninguno en ese momento; por último le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce algún tipo de información tal como dirección, número telefónico o correo electrónico que sirva para localizar al C. Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal; a lo que la persona que atiende manifestó que desconoce cualquier información para localizar al C. Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal y que esa es toda la información que puede proporcionarme; a continuación el suscrito, me dirigí al inmueble que colinda de lado izquierdo del interior 2 el cual fue descrito con antelación, en donde toque la puerta y salió del interior una persona del sexo femenino, ante quien me identifiqué debidamente con mi constancia de identificación anteriormente descrita, persona a la que le solicité se identificara quien se negó a identificarse por no creerlo necesario, por lo que por percepción del suscrito cito su media filiación: persona de sexo femenino, tez clara, complexión delgada, cara redonda, ojos color verde, nariz afilada, un metro setenta y seis centímetros de estatura aproximadamente, veinticinco años de edad aproximada, cabello a la altura del hombro castaño, sin señas particulares a la vista; persona a la que le pregunté si nos encontramos en la Calle Gonzalo Bautista, Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Puebla a lo que manifestó que si nos encontramos en la Calle Gonzalo Bautista, Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Puebla, acto seguido procedí a preguntarle a la persona que me atiende si sabe y conoce donde se ubica el inmueble marcado con el número 19, interior 2 de la Calle Gonzalo Bautista, Colonia Ignacio Zaragoza,



Dependencia:

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del
Gobierno del Estado de Puebla.

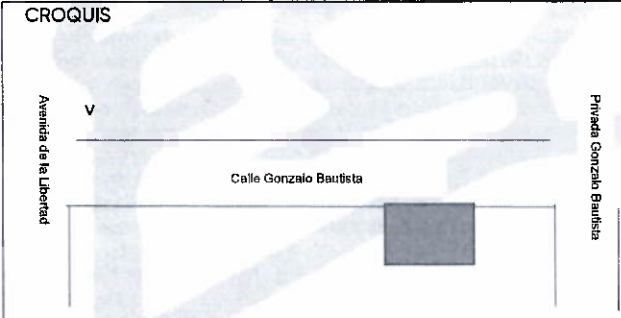
Unidad Administrativa:

Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación
General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de
Ingresos

ACND-FED

Puebla, Puebla, a lo que la persona que atiende manifestó que si sabe, que el inmueble marcado con el número 19 de la Calle Gonzalo Bautista, Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Puebla es en el que nos encontramos y el interior 2 es el que se encuentra de lado derecho del suyo y es el inmueble de un nivel, fachada color rosa, puerta metálica color negro, dos ventanas; enseguida procedí a preguntarle a la persona que me atiende si conoce o ha escuchado hablar del C. Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal, a lo que la persona que atiende manifestó que no conoce ni ha escuchado hablar del C. Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal, a continuación le pregunte a la persona que atiende si sabe si el inmueble marcado con el número 19, interior 2 de la Calle Gonzalo Bautista, Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Puebla pertenece al C. Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal, o si sabe quien ocupa el inmueble marcado con el número 19, interior 2 de la Calle Gonzalo Bautista, Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Puebla, el cual me informa, que no sabe quien ocupa ni a quien le pertenece el inmueble buscado; por ultimo le pregunte a la persona que atiende si sabe y conoce algún tipo de información tal como dirección, número telefónico o correo electrónico que sirva para localizar al C. Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal; a lo que la persona que atiende manifestó que desconoce cualquier información para localizar al C. Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal y que es toda la información que puede darme al respecto. Finalmente, procedí a tocar la puerta del inmueble que colinda de lado derecho del interior 2 descrito anteriormente; atendiendo a mi llamado una persona del sexo femenino, ante quien me identifiqué debidamente con constancia de identificación anteriormente descrita, persona a la que le solicité se identificara quien se negó a identificarse por no creerlo necesario, por lo que por percepción del suscrito cito su media filiación: persona de sexo femenino, tez morena, complexión media, cara angular, ojos color café, nariz afilada, un metro cincuenta y seis centímetros de estatura aproximadamente, cuarenta y ocho años de edad aproximada, cabello a la altura del hombro color negro, boca grande, labios delgados, sin señas particulares a la vista; persona a la que le pregunté si nos encontramos en la Calle Gonzalo Bautista, Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Puebla, a lo que la persona que me atiende manifestó que si nos encontramos en la Calle Gonzalo Bautista, Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Puebla, a continuación procedí a preguntarle a la persona que me atendió si sabe y conoce donde se ubica el inmueble marcado con el número 19, interior 2 de la Calle Gonzalo Bautista, Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Puebla a lo que la persona que me atiende manifestó que si sabe, que el inmueble marcado con el número 19 de la Calle Gonzalo Bautista, Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Puebla en el que nos encontramos y que el interior 2 se encuentra de lado izquierdo del suyo y es el inmueble de un nivel, fachada color rosa, puerta metálica color negro, dos ventanas; enseguida procedí a preguntarle a la persona que me atiende si conoce o ha escuchado hablar del C. Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal, a lo que la persona que atiende manifestó que no conoce ni ha escuchado hablar del C. Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal, por lo que le pregunte a la persona que atiende si sabe si el inmueble marcado con el número 19, interior 2 de la Calle Gonzalo Bautista, Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Puebla pertenece al C. Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal, o si sabe quien ocupa el inmueble marcado con el número 19, interior 2 de la Calle Gonzalo Bautista, Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Puebla persona que me atendió el cual me informa, que no sabe quien ocupa el inmueble marcado con el número 19, interior 2 de la Calle Gonzalo Bautista, Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Puebla y desconoce a quien le pertenece; por ultimo le pregunte a la persona que atiende si sabe y conoce algún tipo de información tal como dirección, número telefónico o correo electrónico que sirva para localizar al C. Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal; a lo que la persona que atiende manifestó que desconoce cualquier información para localizar a dicha persona y que es toda la información que puede darme al respecto. Por lo expuesto anteriormente y toda vez que el C. Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal, son no localizables ya que en el domicilio en que se actúa informan que no conocen al C. Nicolás Gómez Mejía y/o su Representante legal y sin más hechos que hacer constar no fue posible llevar a cabo la diligencia, se anexa una foja con evidencia fotográfica.

Derivado de lo anterior, el personal actuante, procede a elaborar el siguiente:

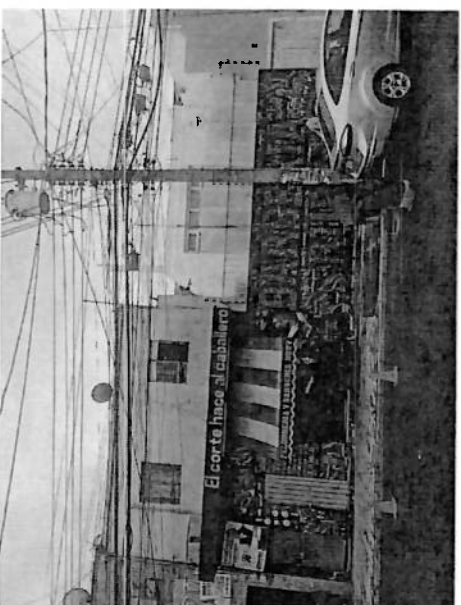
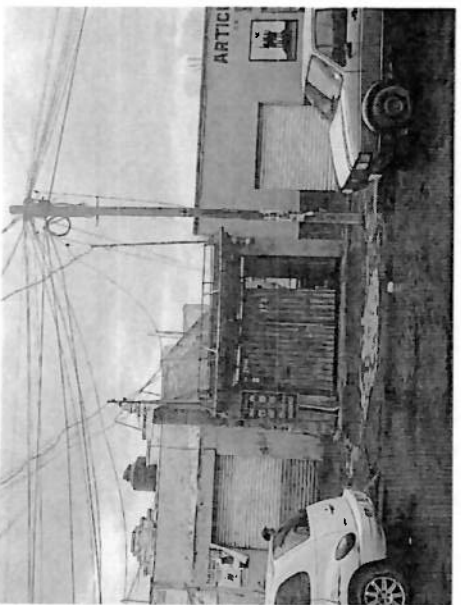
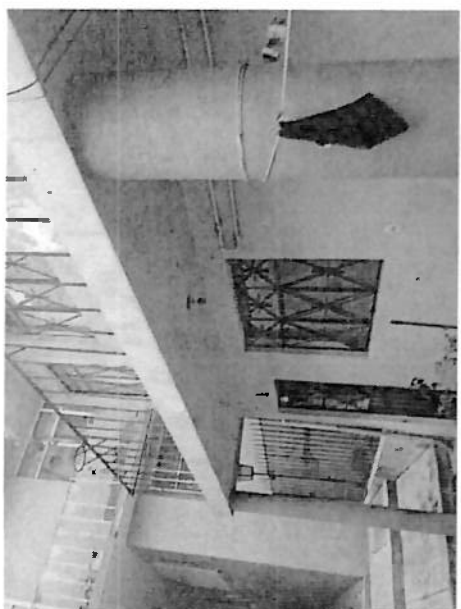
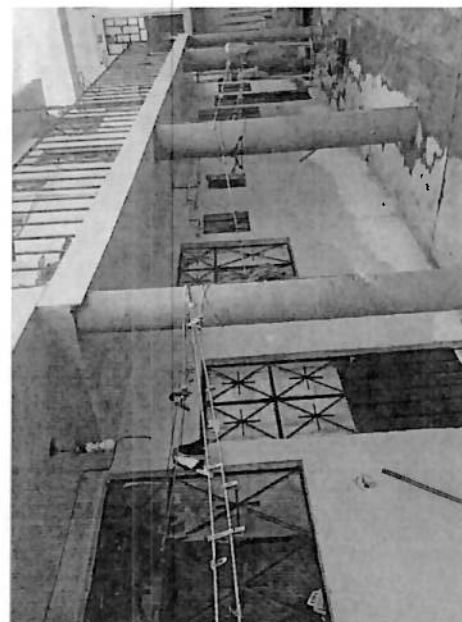
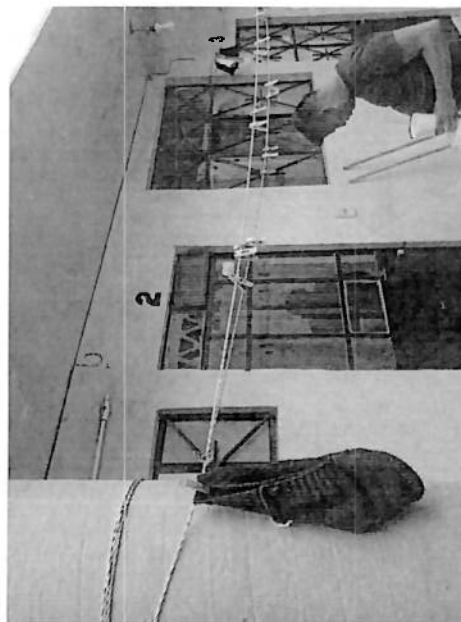
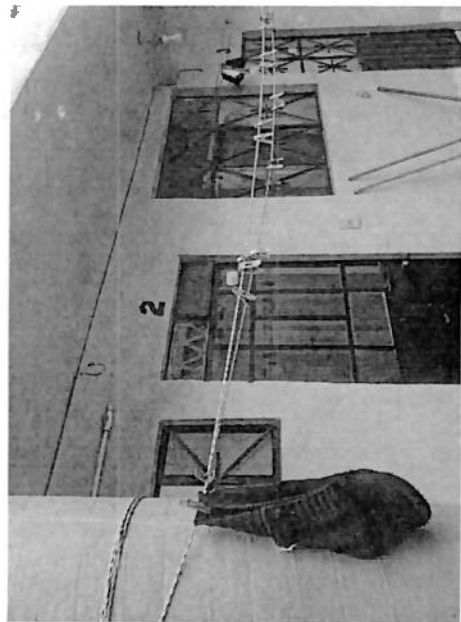
CROQUIS		OBSERVACIONES
		

Por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente actuación, siendo las dieciocho horas con cero minutos, del día diez de junio de dos mil veinticinco, firmándose autógrafamente esta acta por el(la) notificador(a)-ejecutor(a) actuante; asimismo se hace constar que, toda vez que se configura el supuesto contenido en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, teniendo como consecuencia que las notificaciones que deban practicarse personalmente, se harán por estrados, lo anterior con fundamento en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.- Conste.

Notificador(a)-Ejecutor(a)

C. Mario Arturo Ramírez Gines, 3649
Nombre, firma y clave.

Vía Atlixáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial
Atlixáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla. C.P. 72190
Tel. 22 23 03 46 00 / Ext. 291223
Correo electrónico: direccionderecaudacion@puebla.gob.mx





Dependencia:

Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración del Gobierno
del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Administración de Recaudación
perteneciente al Departamento Técnico de
Ejecución dependiente de la Subdirección de
Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección
de Recaudación adscrita a la Coordinación
General de Ingresos de la Subsecretaría de
Ingresos.

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración



**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

NOT-EST-F

Por lo anteriormente expuesto esta Autoridad Fiscal en su carácter de ejecutora ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se notifica por estrados, el Oficio No. SPFA-SI-CGI-DR-2407/2025 de fecha 09 de junio de 2025, que contiene firma autógrafa del funcionario competente que lo emitió, fijándose el día 11 de junio de 2025, llevándose a cabo los días 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 25 de junio de 2025, en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Planta Baja, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Pue., así como en la página electrónica de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del décimo primer día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día 26 de junio de 2025.

SEGUNDO.- Se designa al C. Mario Arturo Ramírez Gines, en su carácter de Notificador(a)-Ejecutor(a), adscrito(a) a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma de forma autógrafa El/La Administrador/a de Recaudación "4".


LIC. MARIBEL ANEL VERGARA TEJEDA


L'SAR/L'MGPC

Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, C.P.72190
Tel. 22 23 03 46 00 / Ext. 291211 Correo electrónico: direccionderecaudacion@puebla.gob.mx



Dependencia:

Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración del Gobierno
del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Administración de Recaudación
perteneciente al Departamento Técnico de
Ejecución dependiente de la Subdirección de
Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección
de Recaudación adscrita a la Coordinación
General de Ingresos de la Subsecretaría de
Ingresos.

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración



POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

NOT-EST-F

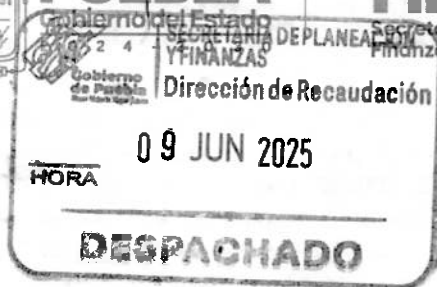
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EL(LA) SUSCRITO(A) C. MARIO ARTURO RAMÍREZ GINES EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A), ADSCRITO(A) A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INGRESOS PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A FIJAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DEL INMUEBLE UBICADO EN VÍA ATLIXCÁYOTL 1101, CIS EDIFICIO SUR, PLANTA BAJA, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, COLONIA CONCEPCIÓN LAS LAJAS, PUEBLA, PUE., ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE, QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, EL OFICIO No. SPFA-SI-CGI-DR-2407/2025 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2025, QUE CONTIENE FIRMA AUTÓGRAFA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE QUE LO EMITIÓ, CORRESPONDIENTE AL CRÉDITO 500-45-00-01-02-2021-21316 A NOMBRE DEL C. NICOLÁS GÓMEZ MEJÍA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 139 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION-CONSTE.

NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)
MARIO ARTURO RAMÍREZ GINES
CLAVE 3649

NOMBRE, FIRMA Y CLAVE

Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla, C.P.72190
Tel. 22 23 03 46 00 / Ext. 291211 Correo electrónico: direccionderecaudacion@puebla.gob.mx

**PUEBLA**Gobierno del Estado
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**Finanzas**Secretaría de Planeación,
Finanzas y AdministraciónPOR AMOR A
PUEBLA**Pensar
en Grande****"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 09 de junio de 2025.****Oficio No. SPFA-SI-CGI-DR-2407/2025****Asunto: Se informa desbloqueo de cuentas bancarias.**

Nombre, denominación o razón social: Nicolás Gómez Mejía.

Registro Federal de Contribuyentes: GOMN760509TD3

Domicilio: Calle Gonzalo Bautista número 19 interior 2, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 72380, Puebla, Puebla.

Autoridad Emisora de la Resolución: Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1" adscrita a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1".

Número de determinante fiscal: 500-45-00-01-02-2021-21316.

Importe actualizado a la fecha de emisión de la determinante fiscal: \$40,060.00 (Cuarenta mil sesenta pesos 00/100 M.N.), más accesorios legales.

Esta Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo, 16, primero y segundo párrafos y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13, primero y segundo párrafo, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda primer párrafo, fracciones I y II Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafos, Décima Séptima, primer párrafo, fracciones I y IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; artículos 10, 12, 38, 69, 134 y 137, del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31, 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones III, VII, XVII y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 1, 8, 13 primer párrafo, fracción IV, inciso a), número 2 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 1, 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), número 2, 6, 9, 10, 13, primer párrafo, fracciones III y XXVIII y 26, primer párrafo, fracciones III y XXVIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de fecha 31 de marzo de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla en misma fecha; a efecto de estar en aptitud de emitir el presente, se remite al siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Visto el expediente en que se actúa, se desprende que mediante la resolución determinante con número 500-45-00-01-02-2021-21316, folio 3581233, de fecha 15 de octubre de 2021, emitido por Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", adscrita a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", determinó un crédito fiscal federal a la persona física Nicolás Gómez Mejía, derivado que de la revisión se detectaron pagos provisionales inexistentes, lo cual generó una cantidad indebida de saldo devuelto el cual se solicitó procediera al reintegro mediante la Carta invitación con número de control MCA2300022/21 de fecha 27 de agosto de 2021, por el importe actualizado a la fecha de emisión de la determinante fiscal la cantidad histórica de \$40,060.00 (Cuarenta mil sesenta pesos 00/100 M.N.), más accesorios legales, adeudo controlado con el número de determinante 500-45-00-01-02-2021-21316, mismo que se notificó el 10 de diciembre de 2021.

La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.





SEGUNDO.- Esta Dirección de Recaudación adscrita a la entonces Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla con fecha 13 de abril de 2023, mediante oficio **SIARA SFINPUEDI/2023/000273** solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a nombre del C. Nicolás Gómez Mejía, hasta por el importe actualizado a la fecha de emisión de la determinante fiscal por \$40,060.00 (Cuarenta mil sesenta pesos 00/100 M.N.), más accesorios legales, acorde con lo previsto en el artículo 17-A, en relación con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.

TERCERO. - En fecha 02 de mayo de 2023, mediante oficio No. **214-1-RRB-139523/2023**, el Coordinador de Atención a Autoridades "A" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informó que se realizó la inmovilización de las cuentas siguientes:

OFICIO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	MONTO INMOVILIZADO	TIPO DE CAMBIO
214-1-3194753/2023	BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	Ahorro	2993306178	\$3,072.47	MXN
214-1-3194782/2023	BANCOPPEL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Ahorro	10076407024	\$0.00	MXN
		Ahorro	10134237606	\$6.10	
214-1-3194802/2023	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C.	Nómina	8009716977	\$12,235.74	MXN
		Otros	8066260910	\$1.52	MXN

CUARTO. - Mediante oficio No. **SPF-SI-CGENyASF-DR-2276/2023** de fecha 03 de mayo de 2023, esta Dirección de Recaudación comunicó la inmovilización de cuentas bancarias al C. Nicolás Gómez Mejía.

QUINTO.- Así mismo con fecha 03 de mayo de 2023, mediante oficio folio **SIARA SFINPUEDI/2023/000444**, esta Dirección de Recaudación, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se llevará a cabo el desbloqueo sobre la cuenta bancaria de nómina del contribuyente, de la cual se solicitó la inmovilización mediante oficio **SIARA SFINPUEDI/2023/000273** de fecha 13 de abril de 2023.

SEXTO. - En este sentido a través del oficio No. **214-1-RRB-146323/2023** de fecha 17 de mayo de 2023, el Coordinador de Atención a Autoridades "A" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informó el desbloqueo de la siguiente cuenta bancaria:

OFICIO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
214-1-3898925/2023	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C.	Nómina	8009716977

SÉPTIMO. - Mediante oficio No. **SPF-SI-CGENyASF-DR-2564/2023** de fecha 18 de mayo de 2023, esta Dirección de Recaudación comunicó el desbloqueo de la cuenta bancaria de nómina al contribuyente en comento.

OCTAVO.- Así mismo con fecha 13 de mayo de 2025, mediante oficio folio **SIARA SFINPUEDI/2025/000040**, esta Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se llevará a cabo el desbloqueo sobre las cuentas bancarias del contribuyente, de las cuales se solicitó la inmovilización mediante oficio **SIARA SFINPUEDI/2023/000273** de fecha 13 de abril de 2023, en virtud que en fecha 02 de abril de 2025 se realizó el pago total del crédito fiscal.





NOVENO. - En este sentido a través del oficio No. 214-1-RRB-184172/2025 de fecha 03 de junio de 2025, el Coordinador de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informó que se procedió a dejar sin efectos la inmovilización ordenada de las siguientes cuentas bancarias:

OFICIO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
214-1-13294710/2025	BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	Ahorro	2993306178
214-1-13294711/2025	BANCOPPEL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Ahorro	10076407024
		Ahorro	10134237606
214-1-13294712/2025	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C.	Otros	8066260910

ACUERDO

En virtud de haberse efectuado el pago total crédito fiscal, se ordenó el desbloqueo de fondos de las cuentas bancarias descritas en el numeral "NOVENO" de este oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Atentamente
Directora de Recaudación

Fior Evelia Sánchez Hernández



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con el artículo 26 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente.		
 Lic. Carolina Moya Gómez Analista Elaboró	 Lic. Maribel Abel Vergara Tejeda Administradora de Recaudación "4" Revisó	 Lic. Fernando Godos Carmona Jefe del Departamento Técnico de Ejecución Autorizó

La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Para la práctica de cualquier diligencia, quien la realiza tiene las siguientes obligaciones:

- ✓ Conducirse con respeto y probidad, ante el contribuyente.
- ✓ Identificarse plenamente ante quien atienda la diligencia.
- ✓ Abstenerse de amenazar o insinuar al contribuyente que existe la posibilidad de imputarle delitos.
- ✓ Si el personal que realiza la diligencia intimida al contribuyente, incurre en cualquier irregularidad o intenta cometer un acto de corrupción, el hecho puede denunciarse en cualquier momento a través de los lugares y por los medios que se señalan a continuación:

En la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla:

- ✓ En forma personal en el Centro Integral de Servicios (CIS) Edificio Ejecutivo, Tercer Piso, ubicado en Boulevard Atlixcáyotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Código Postal 72190, en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- ✓ Por teléfono a los números:
 - (222) 303 46 00 extensiones 3464, 3466, 3467, 3469 y 3493.
 - 800 HONESTO (800 466 37 86)
- ✓ Via Internet en la siguiente dirección:
 - <http://pueblahonesta.puebla.gob.mx>
- ✓ Por correo electrónico:
 - quejasydenuncias@puebla.gob.mx

Ante la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla en los teléfonos siguientes:

- ✓ Oficina del Subsecretario: (222) 229 70 00, extensión 7134.
- ✓ Coordinación General de Ingresos: (222) 229 70 00, extensión 1106.
- ✓ Dirección de Recaudación: (222) 303 46 00, extensión 291223.

Todos nuestros servicios son TOTALMENTE GRATUITOS.

Solamente en el caso de embargo de dinero se podrá entregar efectivo al notificador-ejecutor, para lo cual deberá describirse detalladamente cada billete y/o moneda embargada en la diligencia correspondiente, en términos de los artículos 94, fracción I del Código Fiscal del Estado de Puebla vigente y 155, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente.

Enterado (a) _____

La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.



Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla,
C.P. 72190 Tel 22 23 03 46 00 / Ext. 291223. Correo electrónico: direccionderecaudacion@puebla.gob.mx



PUEBLA

Gobierno del Estado

Finanzas

Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Recaudación

09 JUN 2025

HORA

DESPACHADO

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 09 de junio de 2025.

Oficio No. SPFA-SI-CGI-DR-2407/2025

Asunto: Se informa desbloqueo de cuentas bancarias.

Nombre, denominación o razón social:	Nicolás Gómez Mejía.
Registro Federal de Contribuyentes:	GOMN760509TD3
Domicilio:	Calle Gonzalo Bautista número 19 interior 2, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 72380, Puebla, Puebla.
Autoridad Emisora de la Resolución	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1" adscrita a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1".
Número de determinante fiscal:	500-45-00-01-02-2021-21316.
Importe actualizado a la fecha de emisión de la determinante fiscal:	\$40,060.00 (Cuarenta mil sesenta pesos 00/100 M.N.), más accesorios legales.

Esta Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo, 16, primero y segundo párrafos y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13, primero y segundo párrafo, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda primer párrafo, fracciones I y II Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafos, Décima Séptima, primer párrafo, fracciones I y IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; artículos 10, 12, 38, 69, 134 y 137, del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31, 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones III, VII, XVII y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 1, 8, 13 primer párrafo, fracción IV, inciso a), número 2 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 1, 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), número 2, 6, 9, 10, 13, primer párrafo, fracciones III y XXVIII y 26, primer párrafo, fracciones III y XXVIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de fecha 31 de marzo de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla en misma fecha; a efecto de estar en aptitud de emitir el presente, se remite al siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Visto el expediente en que se actúa, se desprende que mediante la resolución determinante con número 500-45-00-01-02-2021-21316, folio 3581233, de fecha 15 de octubre de 2021, emitido por Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", adscrita a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", determinó un crédito fiscal federal a la persona física Nicolás Gómez Mejía, derivado que de la revisión se detectaron pagos provisionales inexistentes, lo cual generó una cantidad indebida de saldo devuelto el cual se solicitó procediera al reintegro mediante la Carta invitación con número de control MCA2300022/21 de fecha 27 de agosto de 2021, por el importe actualizado a la fecha de emisión de la determinante fiscal la cantidad histórica de \$40,060.00 (Cuarenta mil sesenta pesos 00/100 M.N.), más accesorios legales, adeudo controlado con el número de determinante 500-45-00-01-02-2021-21316, mismo que se notificó el 10 de diciembre de 2021.

La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.



SEGUNDO.- Esta Dirección de Recaudación adscrita a la entonces Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla con fecha 13 de abril de 2023, mediante oficio **SIARA SFINPUEDI/2023/000273** solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a nombre del C. Nicolás Gómez Mejía, hasta por el importe actualizado a la fecha de emisión de la determinante fiscal por \$40,060.00 (Cuarenta mil sesenta pesos 00/100 M.N.), más accesorios legales, acorde con lo previsto en el artículo 17-A, en relación con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.

TERCERO. - En fecha 02 de mayo de 2023, mediante oficio No. **214-1-RRB-139523/2023**, el Coordinador de Atención a Autoridades "A" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informó que se realizó la inmovilización de las cuentas siguientes:

OFICIO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	MONTO INMOVILIZADO	TIPO DE CAMBIO
214-1-3194753/2023	BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	Ahorro	2993306178	\$3,072.47	MXN
214-1-3194782/2023	BANCOPPEL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Ahorro	10076407024	\$0.00	MXN
		Ahorro	10134237606	\$6.10	
214-1-3194802/2023	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C.	Nómina	8009716977	\$12,235.74	MXN
		Otros	8066260910	\$1.52	MXN

CUARTO. - Mediante oficio No. **SPF-SI-CGENyASF-DR-2276/2023** de fecha 03 de mayo de 2023, esta Dirección de Recaudación comunicó la inmovilización de cuentas bancarias al C. Nicolás Gómez Mejía.

QUINTO.- Así mismo con fecha 03 de mayo de 2023, mediante oficio folio SIARA **SFINPUEDI/2023/000444**, esta Dirección de Recaudación, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se llevará a cabo el desbloqueo sobre la cuenta bancaria de nómina del contribuyente, de la cual se solicitó la inmovilización mediante oficio SIARA SFINPUEDI/2023/000273 de fecha 13 de abril de 2023.

SEXTO. - En este sentido a través del oficio No. **214-1-RRB-146323/2023** de fecha 17 de mayo de 2023, el Coordinador de Atención a Autoridades "A" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informó el desbloqueo de la siguiente cuenta bancaria:

OFICIO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
214-1-3898925/2023	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C.	Nómina	8009716977

SÉPTIMO. - Mediante oficio No. **SPF-SI-CGENyASF-DR-2564/2023** de fecha 18 de mayo de 2023, esta Dirección de Recaudación comunicó el desbloqueo de la cuenta bancaria de nómina al contribuyente en comento.

OCTAVO.- Así mismo con fecha 13 de mayo de 2025, mediante oficio folio **SIARA SFINPUEDI/2025/000040**, esta Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se llevará a cabo el desbloqueo sobre las cuentas bancarias del contribuyente, de las cuales se solicitó la inmovilización mediante oficio SIARA SFINPUEDI/2023/000273 de fecha 13 de abril de 2023, en virtud que en fecha 02 de abril de 2025 se realizó el pago total del crédito fiscal.





NOVENO. - En este sentido a través del oficio No. 214-1-RRB-184172/2025 de fecha 03 de junio de 2025, el Coordinador de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informó que se procedió a dejar sin efectos la inmovilización ordenada de las siguientes cuentas bancarias:

OFICIO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
214-1-13294710/2025	BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	Ahorro	2993306178
214-1-13294711/2025	BANCOPPEL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Ahorro	10076407024
		Ahorro	10134237606
214-1-13294712/2025	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C.	Otros	8066260910

ACUERDO

En virtud de haberse efectuado el pago total crédito fiscal, se ordenó el desbloqueo de fondos de las cuentas bancarias descritas en el numeral "NOVENO" de este oficio.

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Atentamente
Directora de Recaudación

Flor Evelia Sánchez Hernández



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con el artículo 25 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente.		
 Lic. Carolina Moya Gómez Analista Elaboró	 Lic. Maribel Anel Vergara Tejeda Administradora de Recaudación "4" Revisó	 Lic. Fernando Cotos Garmona Jefe del Departamento Técnico de Ejecución Autorizó

La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 118 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Para la práctica de cualquier diligencia, quien la realiza tiene las siguientes obligaciones:

- ✓ Conducirse con respeto y probidad, ante el contribuyente.
- ✓ Identificarse plenamente ante quien atienda la diligencia.
- ✓ Abstenerse de amenazar o insinuar al contribuyente que existe la posibilidad de imputarle delitos.
- ✓ Si el personal que realiza la diligencia intimida al contribuyente, incurre en cualquier irregularidad o intenta cometer un acto de corrupción, el hecho puede denunciarse en cualquier momento a través de los lugares y por los medios que se señalan a continuación:

En la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla:

- ✓ En forma personal en el Centro Integral de Servicios (CIS) Edificio Ejecutivo, Tercer Piso, ubicado en Boulevard Atlixcáyotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Código Postal 72190, en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- ✓ Por teléfono a los números:
 - (222) 303 46 00 extensiones 3464, 3466, 3467, 3469 y 3493.
 - 800 HONESTO (800 466 37 86)
- ✓ Vía Internet en la siguiente dirección:
 - <http://pueblahonesta.puebla.gob.mx>
- ✓ Por correo electrónico:
 - quejasydenuncias@puebla.gob.mx

Ante la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla en los teléfonos siguientes:

- ✓ Oficina del Subsecretario: (222) 229 70 00, extensión 7134.
- ✓ Coordinación General de Ingresos: (222) 229 70 00, extensión 1106.
- ✓ Dirección de Recaudación: (222) 303 46 00, extensión 291223.

Todos nuestros servicios son **TOTALMENTE GRATUITOS**.

Solamente en el caso de embargo de dinero se podrá entregar efectivo al notificador-ejecutor, para lo cual deberá describirse detalladamente cada billete y/o moneda embargada en la diligencia correspondiente, en términos de los artículos 94, fracción I del Código Fiscal del Estado de Puebla vigente y 155, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente.

Enterado (a) _____

La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.



Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla,
C.P. 72190 Tel. 22 23 03 46 00 / Ext. 291223. Correo electrónico: direccionderecaudacion@puebla.gob.mx